



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Gobierno Civil.

CIRCULARES.

La Junta provincial de Sanidad de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el acuerdo siguiente:

Vista la comunicación del Inspector provincial de Sanidad manifestando que la epidemia de gripe aparecida hace algunos días en la Capital y en algunos pueblos de la provincia se extiende considerablemente, invadiendo numerosos pueblos y produciendo mortalidad, esta Junta, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Instrucción general de Sanidad y en la Real orden de 24 de abril último, acuerda declarar la existencia de aquella epidemia en la provincia de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Burgos 4 de octubre de 1918.—El Gobernador-Presidente, Andrés Alonso y López.

Habiéndose cometido por algunos pueblos la imprudencia, á pesar de lo dispuesto por este Gobierno civil en la circular inserta en el BOLETÍN de 25 del mes último, de celebrar las fiestas de la localidad, dando origen con ello á que se haya difundido rapidísimamente la epidemia de gripe entre el vecindario, creando con ello situaciones angustiosas para dichos pueblos, vuelvo á reiterar á los que todavía no estén convencidos del grave peligro que esto encierra, que se abstengan terminantemente de celebrar dichas fiestas ó reuniones. La triste

experiencia de lo ocurrido en otros pueblos como Los Balbases, donde fueron unos mozos á la función de Villaquirán, contrayendo allí la enfermedad y habiéndose celebrado á continuación los festejos en el primero de dichos pueblos, en pocos días llegó el número de atacados á 800, de los 1200 vecinos que lo habitan, nos ha servido de ejemplo además de ser aconsejado ya por la ciencia antes de ahora. Por tanto, estoy resuelto á castigar duramente, como ya se ha hecho en algún caso, á los incumplidores de esta disposición.

Asimismo recuerdo que la infección se propaga por las gotitas de saliva que despiden el que habla, tose, etc. á nuestro lado, al ser respiradas por los que le rodean, si está enfermo ó convaleciente. Que se abstengan, en consecuencia, de permanecer en locales cerrados, mal ventilados, donde se reúne mucha gente, como tabernas, cafés, etc. Que se extreme la limpieza de las casas. Que se tengan abiertas todo el día las ventanas de los dormitorios y se ventilen con frecuencia los locales donde permanezcan durante el día. Estar en el campo el mayor tiempo posible porque **el aire libre, el agua y la luz** son los mejores *desinfectantes en esta ocasión*. Tener mucha limpieza de la boca y en una palabra, *seguir los consejos del Médico* y desoír á los ignorantes que os invitan á beber alcohol ó consumir tabaco como remedios preventivos por ser sus efectos en esta ocasión más nocivos que nunca.

Burgos 4 de octubre de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.